

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6287 *RECREATIVOS SAN PABLO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECREATIVOS IBÁÑEZ, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se anuncia que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Recreativos San Pablo, S.A., de fecha 1 de julio de 2021, acordó por unanimidad, la fusión por absorción de Recreativos Ibáñez, S.L.U., como absorbida por parte de Recreativos San Pablo, S.A., como absorbente, de acuerdo con el Proyecto de fusión aprobado.

Los socios y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Barcelona, 5 de agosto de 2021.- Los Administradores mancomunados de Recreativos San Pablo, S.A., Joaquín Aguilar Balcells y Jaime Albó Ouziel.- El Administrador único de Recreativos Ibáñez S.L.U., Joan Balsells Herrero.

ID: A210050794-1